

RESOLUCIÓN EXENTA N° 120

OVALLE, 28 de Marzo de 2016

VISTO:

Estos antecedentes y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 13,

100, 125, 126, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE**, al extranjero don Vlado VLADIMIROV GOVEDAROV de nacionalidad BULGARA, que ingresó al país en calidad de turista el 22 de Febrero de 2016 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de BULGARIA N°381919911, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 28/03/2016 hasta 27/04/2016

Contratado por: ACCIONA WINDPOWER CHILE S.A.

Como: TECNICO

2.- **PÁGUESE** por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 141.038.

3.- **COMUNÍQUESE** a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

krm

ID DOC : 8400662

N° Int.: 6299632
[673]28/03/2016

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes

